

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur adoptado en el 2001 y su ampliación a través de la Decisión CMC 14/04 “Protocolo Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales”, la Dec CMC 26/07 “Políticas de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenible en el MERCOSUR”, la Resolución GMC 41/22 que da creación al Grupo Ad Hoc sobre Comercio y Desarrollo Sostenible.

La suscripción de los Estados Partes a los compromisos asumidos en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21), Acuerdos de Paris y subsiguientes conferencias globales en materia de lucha contra el cambio climático.

CONSIDERANDO

Que los Estados Partes del MERCOSUR se han comprometido a asegurar la armonización de las legislaciones ambientales, generar condiciones equiparables de competitividad, promover prácticas no degradantes del ambiente y el manejo sostenible en el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Que el FCES se ha pronunciado en la recomendación MERCOSUR/FCES/XLII/N° 3/08 sobre Medio Ambiente y Cambio Climático instando a desarrollar mecanismos de diálogo entre los Estados Partes que permita alcanzar acuerdos en materia de desarrollo sustentable de los pueblos de nuestra región disminuyendo la pobreza y la inequidad.

Los compromisos asumidos por el MERCOSUR en los Acuerdos de Asociación referidos a los capítulos de Comercio y Desarrollo Sustentable que dieron origen a la creación del Grupo Ad Hoc para el estudio de los alcances de dichos acuerdos en materia de sustentabilidad ambiental.

Teniendo en cuenta que las consecuencias de la crisis ambiental actual se evidencian día a día a la luz de inundaciones, sequías, incendios, degradación ambiental, lo que redundará en un deterioro y agotamiento de los recursos naturales, la crisis en la producción agrícola-ganadera-pesquera y en el empleo en la subregión.

Que de acuerdo al IPCC “Casi la mitad de la población mundial vive en regiones que son muy vulnerables al cambio climático. En la última década, el número de víctimas mortales como consecuencia de inundaciones, sequías y tormentas fue quince veces más alto en las regiones muy vulnerables”

Que de acuerdo a la Organización Meteorológica Mundial, América Latina se proyecta como una de las regiones del mundo donde los efectos e impactos del cambio climático, como las olas de calor, la disminución del rendimiento de los cultivos, los incendios forestales, el agotamiento de los arrecifes de coral y los eventos extremos del nivel del mar, serán más intensos.

Que, de acuerdo al informe de grupo de científicos y científicas de seis países, liderados desde World Weather Attribution (WWA) los valores de temperaturas registrados a fin de 2022 (atribuidos al cambio climático) tienen un impacto en la disminución del agua disponible superficial, que agravará las sequías que azotan al bloque regional.

Que la problemática actual en torno del desarrollo sustentable requiere reformas en la institucionalidad regional y global y que sus mecanismos de cooperación deben ser fortalecidos;

Reafirmando el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la plena vigencia de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) y todos sus principios.

EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR RECOMIENDA

Que el GMC instruya al SGT 6 a adoptar medidas regionales urgentes para mejorar la administración y la eficiencia del uso de los recursos naturales, diseñar estrategias para la adaptación a y la mitigación de los efectos del cambio climático y sus consecuencias.

Que el GMC instruya al SGT 6 a proponer políticas regionales urgentes y pertinentes para la conservación, la gestión mejorada y la restauración de los bosques y otros ecosistemas y aprovechar el mayor potencial de mitigación total mediante la reducción de la deforestación, minimizar las compensaciones debido a las demandas competitivas de la tierra como resultado de medidas de restauración, la reforestación y forestación de ecosistemas, con consecuencias sobre la seguridad alimentaria.

Que el Grupo Ad Hoc Comercio y Desarrollo Sustentable, considere en su trabajo la participación del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR como órgano de consulta con participación de los interlocutores sociales.

Que el GMC, promueva a través del FOCEM y otros instrumentos disponibles, la realización de inversiones para la mitigación del cambio climático que permita a los agricultores incrementar la resiliencia en períodos secos.

Quando Morf

Por la Delegación de Argentina
Gerardo Martínez

Por la Delegación de Brasil
Rubens Medrano

Por la Delegación de Paraguay
Simona Cavazzutti

Por la Delegación de Uruguay
Washington Durán